

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN DEL
PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los procedimientos de elaboración de reglamentos deberá llevarse a cabo una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

El proyecto de Decreto objeto del presente informe tiene como finalidad establecer, de acuerdo con el artículo 41.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los criterios generales que habrán de orientar la redacción de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, la composición y funciones de la Comisión de Redacción y el procedimiento y plazo para su elaboración.

Por tanto, se considera que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y PAISAJE
Fdo.: Manuela Gómez Rodríguez.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño.



FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	07/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm59QB7WKV44SK795UJA8DQRJHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	